

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de RODRÍGUEZ, Ana Domitila, D.N.I N° 33.371.158 y/o a quien el titular designe, el inmueble descrito como lote Municipal N° 2 de la Quinta Municipal N° 146 de los Remanentes del Plan Tu Casa, según copia de los planos y contratos de posesión que se adjunta como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

MÓNICA D. RIMOLDI
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA